

JOSÉ BENITO AGIS VÁZQUEZ
INSTALACIONES MADRIGAL
AYLLÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Ana Correchel Calvo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 4/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Jesús del Gran Poder Reyero de la Torre, Emil Blagoeu Despotov, Kevin George Naruaz Muñoz, Lisimaco Batero Blandon, Néstor Fernando Paucar Tandalla y Cilindz Wladyslaw, contra José Benito Agis Vázquez e Instalaciones Madrigal Ayllón, S. L., sobre derecho y cantidad, se ha dictado resolución con fecha 17 de julio de 2008, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar al ejecutado José Benito Agis Vázquez e Instalaciones Madrigal Ayllón, S. L., en situación de insolvencia por importe de 26.126,47 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 17 de julio de 2008.—Ana Correchel Calvo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 16 de lo de Madrid.—47.274.

JOSÉ LUIS CASTILLO TRINIDAD

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 25/08, a instancias de Bouchaib el Orche contra José Luis Castillo Trinidad, en el cual se ha dictado con fecha treinta de junio de este año auto de insolvencia provisional por importe de 13.298,18 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 15 de julio de 2008.—Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial.—47.000.

JOSÉ LUIS SÁNCHEZ GARCÍA

Declaración de insolvencia

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número uno de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento DEM 7/2006-Ejecución 16/2008 por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada José Luis Sánchez García, por importe de 5.652,40 euros a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Dado en Albacete, 23 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.—47.375.

JUAN ÁNGEL ROMERO SANTOS

Declaración de insolvencia

Don Manuel J. Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Salamanca,

Por medio del presente hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 45/08 seguido a instancia de INSS y TGSS se ha dictado auto de fecha 16 de julio de 2008, por la que se declara al ejecutado Juan Ángel

Romero Santos con DNI número 7972200, en situación de insolvencia por importe de 3.048,44 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Salamanca, 16 de julio de 2008.—Secretario Judicial, Manuel J. Marín Madrazo.—47.225.

LA INDUSTRIAL GUIPUZCOANA, S. A.

Balance final de disolución y liquidación

El liquidador único de la Sociedad anuncia que la Junta General extraordinaria y Universal de Accionistas de esta Compañía, en reunión celebrada en el domicilio social el día 31 de diciembre de 2007, adoptó por unanimidad disolver y liquidar la Sociedad, con el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Existencias	124.686,34
Deudores	6.396,78
Tesorería	3.386,28
Total activo	134.469,40
Pasivo:	
Capital Suscrito	258.435,20
Resultados de ejercicios anteriores	-263.150,57
Pérdidas y Ganancias	1.326,38
Acreedores a largo plazo	13.648,47
Acreedores a corto plazo	124.209,92
Total pasivo	134.469,40

Elgoibar, 9 de julio de 2008.—Liquidador, Luis Fernando Santolaya Gorostiza.—46.975.

LA SALAMANDRA OUTDOOR
EVENTS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid.

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución 169/2007 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de Doña Carolina Andrea Feldman, contra «La Salamandra Outdoor Events Sociedad Limitada» sobre «Despido», se ha dictado resolución en fecha 14 de julio de dos mil ocho que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara al ejecutado «La Salamandra Outdoor Events Sociedad Limitada» en situación de Insolvencia Parcial, por 8.255,61 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 14 de julio de 2008.—Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 21.—46.995.

LABORATORIO GONZÁLEZ
SANTIAGO, S. L.

(Sociedad absorbente)

LABORATORIO DOCTOR GONZÁLEZ
SANTIAGO, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 94 de la Ley 21/1995, de 23 de marzo, y a tenor de lo dispuesto en el artículo

242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Universales de las sociedades señaladas en el encabezamiento, celebradas ambas el 30 de junio de 2008, aprobaron por unanimidad su fusión mediante la absorción por Laboratorio González Santiago, Sociedad Limitada, de Laboratorio Doctor González Santiago, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la absorbente, que efectúa la oportuna ampliación de capital, acogiendo la fusión a los beneficios fiscales que les concede el régimen especial previsto para las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores en la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Todo ello según los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de la sociedad absorbente y la sociedad absorbida, depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife y de Las Palmas de Gran Canaria, donde las sociedades tienen, respectivamente, su domicilio social, y sobre la base de los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007, también aprobados por las reseñadas Juntas. A efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición del que disponen los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de julio de 2008.—El Administrador único de ambas sociedades, Pedro Miguel González Santiago.—47.561. 2.ª 1-8-2008

LARGO TRAINING,
SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Miguel Angel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución n.º 54/2.008 de este juzgado de lo social, seguidos a instancias de María José Asensio Herrero, contra la empresa Largo Training, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 11 de junio de 2.008 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 3.179,21 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación el boletín oficial del registro mercantil.

Zaragoza, 17 de julio de 2008.—secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—47.008.

LLARS ZEFIR, S. L.

(Sociedad absorbente)

LLARS QUETGLAS, S. L.

PROM. LLARS MIAMI, S. L.

CENIA DEL PADRO

CASES NOVES, S. L.

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General y Universal de socios de «Llars Zefir, Sociedad Limitada», «Llars Quetglas, Sociedad Limitada.», «Prom. Llars Miami, Sociedad Li-

mitada» y el Socio Único de «Cenia del Padro Cases Noves, Sociedad Limitada, Unipersonal», celebradas todas ellas el 30 de junio de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión por absorción, conforme a los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el órgano de administración de las sociedades intervinientes, que ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Tarragona, siendo las sociedades «Llars Quetglas, Sociedad Limitada», «Prom. Llars Miami, Sociedad Limitada» y «Cenia del Padro Cases Noves, Sociedad Limitada, Unipersonal» absorbidas en unidad de acto por «Llars Zefir, Sociedad Limitada.».

Mediante dicha fusión adquiere la sociedad absorbente, por sucesión a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de la sociedad absorbida, subrogándose en los mismos, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque y a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente, todo ello sobre la base de los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Vila-Seca (Tarragona), 24 de julio de 2008.—Por «Llars Zefir, Sociedad Limitada», «Llars Quetglas, Sociedad Limitada», «Prom. Llars Miami, Sociedad Limitada», Joan María Guinovart Pujals, en su calidad de Administrador Solidario de las Compañías, y por «Cenia del Padro Cases Noves, Sociedad Limitada, Unipersonal», Joan María Guinovart Pujals, en su calidad de Administrador único de la Compañía.—47.687. y 3.ª 1-8-2008

LORENZO SÁNCHEZ SÁNCHEZ

Declaración de insolvencia

D. Florencio E. Sánchez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en el expediente de ejecución n.º 15/2008 seguido en este Juzgado contra Lorenzo Sánchez Sánchez. Se ha dictado auto en cuya parte dispositiva. Se acuerda: Declarar la insolvencia total, con carácter provisional, de la empresa ejecutada Lorenzo Sánchez Sánchez, en las presentes actuaciones por la cantidad de 6.722,93 euros de principal.

Salamanca, 16 de julio de 2008.—Secretario Judicial.—47.004.

MANAGER 2.000 SOFT, S. L.

Junta general ordinaria

Doña Concha Ruiz García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil de Murcia, por medio del presente

Comunico: Que en los autos de convocatoria judicial de Junta de Accionistas tramitado en este Juzgado bajo el número 169/08, a instancia de don David Díaz Contento se ha acordado por auto de fecha dos de julio de 2008 la celebración de Junta General de Accionistas de la Manager 2000 Soft, S. L., que tendrá lugar en el domicilio social de la misma, sito en la calle Federico García Lorca, 22, Bajo, de Murcia, el próximo día 29 de septiembre d 2008 a las 18 horas en primera convocatoria, y para el día 30 de septiembre a la misma hora en segunda convocatoria, presidida por el Administrador único de la Sociedad don Amador Nicolás Montoya, y en la que actuará como Secretario don David Díaz Contento, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe sobre situación económica y financiera de los tres últimos años para lo cual es imprescindible

ble facilitar el acceso y copia completa de los balances de los tres años anteriores, así como cuentas de mayor, libro diario, facturas, albaranes, y cualquier otra documentación en base a la cual se haya elaborado.

Segundo.—Informe sobre las cuentas y depósitos de la sociedad en entidades bancarias y financieras, con facilitación de todo su movimiento en los últimos veinticuatro meses anteriores al requerimiento notarial practicado en fecha 14 de diciembre de 2007.

Tercero.—Exclusión del Socio-Administrador, en virtud del artículo 13 de los estatutos.

Cuarto.—Cese del administrador.

Quinto.—Nombramiento de Administrador.

Sexto.—Aprobación del Acta.

Se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas a obtener de forma gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y demás procedentes.

Murcia, 2 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial, Concha Ruiz García.—47.182.

MARINA PUERTO DE SANTA MARÍA, S. A.

Reducción de capital

En base a lo exigido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el día 31 de julio de 2008, el accionista único de la sociedad, ha tomado la decisión de reducir el capital social de la misma, que era de 250.000.000 de pesetas, equivalentes a 1.502.530,26 euros, a cero euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas, y de aumentar simultáneamente dicho capital.

El Puerto de Santa María, 31 de julio de 2008.—El Administrador solidario, Pedro Alcántara Bores Saiz.—48.739.

MATERIAL GANADERO CANAR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 53/2008, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Carmelo Gutiérrez Peña y otro, contra la empresa Material Ganadero Canar, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 11 de junio de 2008 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 7.790,34 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 17 de julio de 2008.—Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—47.015.

MECANIZADOS MEÑAKA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la Pieza de Ejecución núm. 181/2006, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Jesús Lezcano Iglesias, contra la empresa denominada: «Mecanizados Meñaka, Sociedad Anónima», sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar a la Ejecutada, La Empresa denominada «Mecanizados Meñaka, Sociedad Anónima», en situación de insolvencia total, por importe de 15.521,60 euros de principal, más la de 1.552,16 euros, calculados para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como Provisional.

Bilbao, 26 de marzo de 2008.—Secretaria Judicial, Doña Helena Barandiarán García.—47.016.

MIGUEL IRUELA GARCÍA

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 52/2008 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Javier Rodríguez Muñoz se dictó auto de insolvencia en fecha 14-7-2008 por el que se declara al ejecutado Miguel Iruela García en situación de insolvencia total por importe de 7.122,65 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 10 de julio de 2008.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, D.ª María Nieves Rodríguez López.—46.978.

MINIGOLF AUGUSTA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 46/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José Carlos Taratiel Vidal, contra la empresa Minigolf Augusta, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 10 de junio de 2008 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 3.511,33 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 17 de julio de 2008.—Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—47.010.

MORE HOUSES & COUNTRY NICE GOOD CHIP, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriell Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 14 de los de Madrid,

Hago Saber: Que en el procedimiento de ejecución número 22/2008 y Acumuladas, seguidos a instancia de Nuria Román Luján, Marina García Rocaberti y Mercedes Mora Rodríguez, contra More House & Country Nice Good Chip, S. L., se ha dictado con fecha 10 de junio de 2008 auto de insolvencia que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado More Houses & Country Nice Good Chip, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 23.979,68 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.